

PREMIOS "RAMÓN SOLÍS" DE INVESTIGACIÓN SOBRE CARNAVAL

La Cátedra de Carnaval de la UCA convoca los *Premios "Ramón Solís" de investigación sobre Carnaval*, que cuentan con una subvención nominativa para el proyecto de Premios de la Cátedra de Carnaval, concedida por la **Diputación Provincial de Cádiz**.

Los premios están dirigidos a alumnos de universidades españolas que hayan desarrollado trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM), sobre el Carnaval en cualquiera de sus manifestaciones, presentados en el curso 2024-2025.

Excepcionalmente, en este primer año de convocatoria, se admitirán TFG y TFM, que permanezcan inéditos, presentados en el curso académico 2023-2024.

Bases de la Convocatoria

Objetivo

1. Los premios "Ramón Solís" de investigación son un reconocimiento dirigido al alumnado de Grado y Máster, por su contribución a los estudios sobre Carnaval en todas sus manifestaciones.

2. Serán objeto de valoración los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y los Trabajos de Fin de Máster (TFM) presentados en universidades españolas, defendidos y aprobados en las convocatorias de junio o septiembre del año de la convocatoria.

3. Cada premio está compuesto de diploma acreditativo y la siguiente dotación económica:

Primer premio a TFM, dotado con 600 euros.

Segundo premio a TFM, dotado con 350 euros.

Primer premio a TFG, dotado con 350 euros.

Segundo premio a TFG, dotado con 200 euros.

Participantes

4. Los aspirantes deberán haber sido alumnos de grado o posgrado de universidades españolas en el periodo de desarrollo del trabajo con el que solicita el premio, y ser autores del trabajo para el que solicita el premio.

4.1. Para optar a los premios, los trabajos deberán presentarse en castellano.

5. Los aspirantes no podrán presentar para solicitar el premio TFG y TFM trabajos presentado en cursos anteriores, salvo en este primer año de la convocatoria, que se admitirán trabajos, inéditos, presentados en el curso 2023-2024.

Solicitudes

6. La solicitud se formalizará mediante formulario que estará disponible en la Web de la Cátedra de Carnaval de la UCA (<https://catedracarnaval.uca.es/>)

7. Se fija como fecha límite para el envío de solicitudes el 31 de octubre de cada año.

8. Los datos que voluntariamente faciliten se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Cátedra de Carnaval de la Universidad de Cádiz, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.

9. Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 9.1. Datos de contacto del solicitante: nombres y apellidos, dirección postal, teléfono y dirección electrónica.
- 9.2. Copia del DNI u otro documento identificativo del solicitante.
- 9.3. Breve reseña curricular del solicitante (extensión máxima: un folio).
- 9.4. Copia del trabajo completo con el que concurre al premio.
- 9.5. Declaración jurada de la autoría y de la fecha de defensa del trabajo en cuestión.
10. El mero hecho de participar en esta convocatoria supone, por parte de los concursantes, la aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. Cualquier duda sobre la interpretación de las Bases será consultada al Comité Organizador y comunicada su conclusión por escrito a los solicitantes.
11. El incumplimiento de las Bases supondrá la exclusión de las solicitudes y candidatos presentados.

Resolución

12. Se otorgarán dos primeros premios y dos segundos, por cada modalidad (TFGs y TFM), aunque el jurado podrá proponer dejar desierto algún premio en caso de considerar que los trabajos presentados no tienen un mínimo de calidad científica.
13. El jurado estará integrado por las personas que a tal efecto designe la comisión de seguimiento de la Cátedra de Carnaval, cuya trayectoria académica e investigadora se considere adecuada para la valoración, actuando como representante de la Cátedra de Carnaval, con voz y sin voto, el director de la Cátedra.
14. Los criterios de valoración serán los siguientes:
 - 14.1. Orientación con la temática de interés del premio.
 - 14.2. Relevancia científica y originalidad del trabajo.
 - 14.3. Carácter innovador.
 - 14.4. No se permite el uso de herramientas de IAG en la redacción del trabajo. De igual modo, el autor deberá indicar qué aspectos en la elaboración del trabajo han sido asistidos por una IAG; estos deberán corresponderse con usos puntuales (búsqueda de bibliografía, consulta lingüística específica), deberán especificarse la/s herramienta/s utilizada/s (modelo y versión) y su función concreta.
15. El jurado, junto con la propuesta de premios a otorgar, emitirá un resumen de la valoración de los trabajos premiados.
16. La comisión de seguimiento de la Cátedra de Carnaval, una vez recibida la valoración por parte del jurado, se reunirá para decidir la concesión definitiva.
17. La Cátedra de Carnaval emitirá la correspondiente certificación acreditativa para cada premiado.